



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado: 63001-40-03-005-2019-00473-00

La liquidación del crédito visible en los folios 44 a 46 del cuaderno principal, presentada por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, y estando dentro del término del cual disponía para ello; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del día **31 de agosto de 2020**, a las siete de la mañana **(7:00 AM)**.

El día de hoy **28 de agosto de 2020** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

De: margarita maria oviedo lamprea <margaritamoviedo@hotmail.com>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2020 12:12 p. m.
Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia
Asunto: RV: REMISIÓN MEMORIAL DE LIQUIDACIÓN - BANCO AV VILLAS S.A CONTRA ROSA ELVIA GARCÍA DE GARCÍA, RADICADO 2019-00473-00 - JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO
Datos adjuntos: CamScanner 05-30-2020 10.49.27.pdf

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

Buenos días, por medio del presente email me permito remitir memorial **de liquidación del crédito**, en el proceso referenciado.

Por favor confirmar recibido

Cordial Saludo,

MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA

ABOGADA EXTERNA

Celular 3135516293

Tele fax (6) 3116379

Pereira Ris.

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

E.

S.

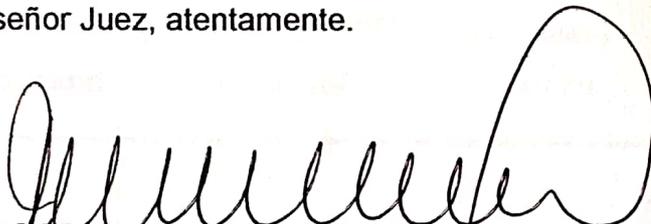
D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A
DEMANDADO: ROSA ELVIA GARCIA DE GARCIA
RADICADO: 2019-00473-00

MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA, Mayor de edad, vecina de Pereira, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma en mi calidad de apoderada especial de la parte actora por medio del presente escrito me permito allegar liquidación del crédito.

En caso de no considerar ajustada a derecho la referida liquidación proceda a la modificación y consecuente aprobación tal y como lo señala el artículo 446 del CGP.

Del señor Juez, atentamente.



MARGARITA MARIA OVIEDO LAMPREA

C. C. No. 42.113841 de Pereira

T. P. No. 89.111 del C. S. de la J.



CREDITO No.

2409106

TITULAR

GARCIA DE GARCIA ROSA ELVIA

TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL APLICADA EN LIQUIDACION

22,33%

FECHA DE LIQUIDACION

27-abr-20

FECHA PRESENTACIÓN DEMANDA

21-ago-19

DIAS A LIQUIDAR

250

CAPITAL ADEUDADO \$

\$29.883.209

INTERESES DE MORA

$((1+tasa)^{(n1/365)}-1)*CapitalAntes$

(INTERESES DE MORA)
= \$4.422.719

(CAPITAL ADEUDADO
EN \$)

(INTERESES)

(TOTAL LIQUIDACION)

TOTAL ADEUDADO

\$29.883.209

+

\$4.422.719

=

\$34.305.928



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado: 63001-40-03-005-2015-00941-00

La liquidación del crédito visible en los folios 67 a 69 del cuaderno principal, presentada por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, y estando dentro del término del cual disponía para ello; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del día **31 de agosto de 2020**, a las siete de la mañana **(7:00 AM)**.

El día de hoy **28 de agosto de 2020** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

RV: Actualización de correo electronico y liquidación 2015/941

Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 2/07/2020 15:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (35 KB)

AndresCastrillon2015941CM5.pdf;

De: Eilyn Karyme Jaimes Lopez [mailto:juridikaryme22@gmail.com]**Enviado el:** jueves, 02 de julio de 2020 9:10 a. m.**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Actualización de correo electronico y liquidación 2015/941

Buen día.

Eilyn Karyme Jaimes López,actuando como apoderada de la parte demandante Cooperativa Multiactiva de Servicios Financieros y Jurídicos -Cofijuridico me permito actualizar el correo electrónico para notificaciones judiciales juridikaryme22@gmail.com.

Adjunto liquidación actualizada del proceso relacionado a continuación:

Dte:Cofijurídico.

Ddo: Andres Castrillon

Rad:2015/941

Solicito respetuosamente en caso de ser improbada,sea modificada por su despacho, conforme lo estipulado en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Quedo atenta a sus comentarios.

Eilyn Jaimes

T.P 214187 C.S de la J.

Apoderada Parte Demandante

RADICACIÓN PROCESO	5CM	2015/941
Fecha Liquidación	2 de julio de 2020	
Subtotal Capital	\$ 1.031.636	
Subtotal Intereses a corte 28 de marzo de 2019	\$ 893.637	
Subtotal Intereses a corte 2 de julio de 2020	\$ 604.494	
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 2.529.767	

DESDE	HASTA	TMLP (IBC) EA	TMLP (IBC) NM	TMLM (IBC *1,5) EA	TMLM (IBC *1,5) NM	DÍAS	CAPITAL \$	INTERESES \$	SALDO INTERESES	ABONO
1 de abr de 18	1 de abr de 18	20,48%	1,56%	30,72%	2,26%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 23.289,18	\$23.289,00	
1 de may de 18	1 de may de 18	20,44%	1,56%	30,66%	2,25%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 23.248,82	\$46.537,82	
1 de jun de 18	1 de jun de 18	20,28%	1,55%	30,42%	2,24%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 23.087,22	\$69.625,04	
1 de jul de 18	1 de jul de 18	20,03%	1,53%	30,05%	2,21%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.834,16	\$92.459,20	
1 de ago de 18	1 de ago de 18	20,03%	1,53%	30,05%	2,21%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.834,16	\$115.293,35	
1 de sep de 18	1 de sep de 18	19,81%	1,52%	29,72%	2,19%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.610,92	\$137.904,27	
1 de oct de 18	1 de oct de 18	19,63%	1,50%	29,45%	2,17%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.427,87	\$160.332,14	
1 de nov de 18	1 de nov de 18	19,49%	1,49%	29,24%	2,16%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.285,27	\$182.617,41	
1 de dic de 18	1 de dic de 18	19,40%	1,49%	29,10%	2,15%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.193,48	\$204.810,89	
1 de ene de 19	1 de ene de 19	19,16%	1,47%	28,74%	2,13%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 21.948,28	\$226.759,16	
1 de feb de 19	1 de feb de 19	19,70%	1,51%	29,55%	2,18%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.499,10	\$249.258,26	
1 de mar de 19	1 de mar de 19	19,37%	1,49%	29,06%	2,15%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.162,86	\$271.421,12	

1 de abr de 19	1 de abr de 19	19,37%	1,49%	29,06%	2,15%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.162,86	\$293.583,99	
1 de may de 19	1 de may de 19	19,34%	1,48%	29,01%	2,15%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.132,24	\$315.716,22	
1 de jun de 19	1 de jun de 19	19,30%	1,48%	28,95%	2,14%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.091,39	\$337.807,61	
1 de jul de 19	1 de jul de 19	19,28%	1,48%	28,92%	2,14%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.070,96	\$359.878,56	
1 de ago de 19	1 de ago de 19	19,32%	1,48%	28,98%	2,14%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.111,81	\$381.990,38	
1 de sep de 19	30 de sep de 19	19,32%	1,48%	28,98%	2,14%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.111,81	\$404.102,19	
1 de oct de 19	30 de oct de 19	19,10%	1,47%	28,65%	2,12%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 21.886,88	\$425.989,07	
1 de nov de 19	30 de nov de 19	19,03%	1,46%	28,55%	2,11%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 21.815,20	\$447.804,27	
1 de dic de 19	1 de dic de 19	19,40%	1,49%	29,10%	2,15%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.193,48	\$469.997,75	
1 de ene de 20	1 de ene de 20	19,16%	1,47%	28,74%	2,13%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 21.948,28	\$491.946,02	
1 de feb de 20	1 de feb de 20	19,70%	1,51%	29,55%	2,18%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.499,10	\$514.445,12	
1 de mar de 20	1 de mar de 20	19,37%	1,49%	29,06%	2,15%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.162,86	\$536.607,98	
1 de abr de 20	1 de abr de 20	19,37%	1,49%	29,06%	2,15%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.162,86	\$558.770,84	
1 de may de 20	1 de may de 20	19,34%	1,48%	29,01%	2,15%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.132,24	\$580.903,08	
1 de jun de 20	1 de jun de 20	19,30%	1,48%	28,95%	2,14%	30	\$ 1.031.636,00	\$ 22.091,39	\$602.994,47	
1 de jul de 20	1 de jul de 20	19,70%	1,51%	29,55%	2,18%	2	\$ 1.031.636,00	\$ 1.499,94	\$604.494,41	

Del señor Juez,


EILYN KARYME JAIMES LOPEZ
T.P. 214.187 C.S. de la J.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado: 63001-40-03-005-2019-00776-00

La liquidación del crédito visible en los folios 39 a 41 del cuaderno principal, presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, y estando dentro del término del cual disponía para ello; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del día **31 de agosto de 2020**, a las siete de la mañana **(7:00 AM)**.

El día de hoy **28 de agosto de 2020** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

De: gustavorendonvalencia@gmail.com
Enviado el: jueves, 11 de junio de 2020 9:22 a. m.
Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia
Asunto: Liquidación del crédito 2019-00776
Datos adjuntos: 201900776 MARIA INES VELASQUEZ VELASQUEZ.pdf

Buen día,

Conforme lo dispuesto en el artículo 8 numeral 8.5 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, adjunto liquidación del crédito con destino al siguiente proceso:

DEMANDANTE: COFINCAFE
DEMANDADO: MARIA INES VELASQUEZ VELASQUEZ
RADICADO: 630014003005-2019-00776-00

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA
ABOGADO
310-5597350 - 7414904
Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.

Señora

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: María Inés Velásquez
Radicado: 630014003005-2019-00776-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL PAGARÉ 71948			\$ 13.219.261,00
Intereses del 31 de mayo al 31 de mayo de 2019	1	2,42%	\$ 10.663,54
Intereses del 01 de junio al 30 de junio de 2019	30	2,41%	\$ 318.584,19
Intereses del 01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,41%	\$ 329.203,66
Intereses del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019	31	2,42%	\$ 330.569,65
Intereses del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019	30	2,42%	\$ 319.906,12
Intereses del 01 de Octubre al 31 de octubre de 2019	31	2,39%	\$ 326.471,68
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2019	30	2,39%	\$ 315.940,34
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	31	2,36%	\$ 322.373,71
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,35%	\$ 321.007,72
Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,38%	\$ 293.643,85
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,37%	\$ 323.739,70
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,33%	\$ 308.008,78
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 310.079,80
Intereses del 01 de Junio al 11 de Junio de 2020	11	2,27%	\$ 110.028,32
Nuevos intereses de mora			\$ 3.940.221,06
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 17.159.482,06

CAPITAL PAGARÉ 29356			\$ 5.867.520,00
Intereses del 02 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	29	2,36%	\$ 133.857,69
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,35%	\$ 142.482,94

Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,38%	\$ 130.337,18
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,37%	\$ 143.695,56
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,33%	\$ 136.713,22
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 137.632,46
Intereses del 01 de Junio al 11 de Junio de 2020	11	2,27%	\$ 48.837,32
Nuevos intereses de mora			\$ 873.556,38
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 6.741.076,38
 GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			 \$ 23.900.558,44

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

②



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado: 63001-40-03-005-2019-00649-00

La liquidación del crédito visible en los folios 44 a 47 del cuaderno principal, presentada por la apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, y estando dentro del término del cual disponía para ello; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del día **31 de agosto de 2020**, a las siete de la mañana **(7:00 AM)**.

El día de hoy **28 de agosto de 2020** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

RAD 2019-649 PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

notificaciones@alvarezquinteroabogados.com <notificaciones@alvarezquinteroabogados.com>

Jue 30/07/2020 20:07

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (476 KB)

Liquidación del credito RAD 2019-649.pdf;

30 de julio de 2020

Señores,

Juzgado Quinto Civil Municipal
Armenia, Quindío.

Alejandra Álvarez Moreno, identificada con C.C. número 1.094.950.735 y T.P. 292.206 del C.S. de la Judicatura, de conformidad con el poder a mi conferido por parte de la Dra. Gloria Mercedes Patiño, por medio del presente radico memorial donde se realiza la liquidación del crédito dentro del referido proceso conforme se encuentra en el documento adjunto.

Adjunto archivo en formato PDF.

Atentamente,

Alejandra Álvarez Moreno
C.C. 1.094.950.735
T.P. 292.206 C.S de la J.

30 de julio de 2020

Señor(a):

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia – Quindío.

Asunto: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
Demandante (s): COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES
Demandada (s): GLORIA AMPARO HURTADO HURTADO
Radicado: 2019-649

ALEJANDRA ALVAREZ MORENO, mayor de edad, vecina y residente de Armenia – Quindío, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.094.950.735 expedida en Armenia (Q.), abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 292.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada especial de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES**, identificada con NIT 900.493.336-9 con domicilio principal en esta ciudad, representada legalmente por la señora **GLORIA MERCEDES PATIÑO MARIN**, mayor de edad, vecina y residente de Armenia (Q.), identificada con cedula de ciudadanía No 41.923.931, de conformidad ACUERDO PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura *“Por medio del cual se prorroga la suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”* el cual prorroga la suspensión de términos judiciales en el territorio nacional, desde el 25 de mayo hasta el 8 de junio de 2020, exceptuando en materia civil en su artículo número 7 numeral 7.5 *“La liquidación de créditos”*, por medio del presente escrito y de conformidad con el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y practicar la liquidación del crédito, proferido por el presente despacho el día 29 de julio del año 2020 y notificado por estado al día siguiente, el cual se encuentra ejecutoriado, presento la liquidación dentro del presente proceso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del proceso.

En este sentido me permito precisar que el título valor presentado para su cobro en el proceso ejecutivo por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000) como capital, fue suscrito por la señora GLORIA AMPARO HURTADO JURTADO el día 30 de agosto del año 2017, para ser pagado el día 30 de septiembre del mismo año, en el que se pactaron intereses de mora a la tasa MAXIMA LEGAL permitida, desde el día 01 de octubre de 2017. Así, al realizar la liquidación del crédito a la fecha, la parte demandada adeuda la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$424.194,46**), saldo en el cual se encuentra contenido el capital más los intereses pactados, como se detalla a continuación:

Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$ 230.000,00)	
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
01-oct-2017	31-oct-2017	31	2,64	\$ 6.283,31
01-nov-2017	30-nov-2017	30	2,64	\$ 6.080,63
01-dic-2017	31-dic-2017	31	2,64	\$ 6.283,31
01-ene-2018	31-ene-2018	31	2,59	\$ 6.146,65
01-feb-2018	28-feb-2018	28	2,63	\$ 5.637,68
01-mar-2018	31-mar-2018	31	2,59	\$ 6.143,68
01-abr-2018	30-abr-2018	30	2,56	\$ 5.888,00
01-may-2018	31-may-2018	31	2,56	\$ 6.072,38
01-jun-2018	30-jun-2018	30	2,54	\$ 5.830,50
01-jul-2018	31-jul-2018	31	2,50	\$ 5.950,58
01-ago-2018	31-ago-2018	31	2,49	\$ 5.923,84
01-sep-2018	30-sep-2018	30	2,48	\$ 5.695,38
01-oct-2018	31-oct-2018	31	2,45	\$ 5.831,75
01-nov-2018	30-nov-2018	30	2,44	\$ 5.603,38
01-dic-2018	31-dic-2018	31	2,43	\$ 5.763,42
01-ene-2019	31-ene-2019	31	2,40	\$ 5.692,12
01-feb-2019	28-feb-2019	28	2,46	\$ 5.286,17
01-mar-2019	31-mar-2019	31	2,42	\$ 5.754,50
01-abr-2019	30-abr-2019	30	2,42	\$ 5.554,50
01-may-2019	31-may-2019	31	2,42	\$ 5.745,59
01-jun-2019	30-jun-2019	30	2,41	\$ 5.548,75
01-jul-2019	31-jul-2019	31	2,41	\$ 5.727,77
01-ago-2019	31-ago-2019	31	2,42	\$ 5.739,65
01-sep-2019	30-sep-2019	30	2,42	\$ 5.554,50
01-oct-2019	31-oct-2019	31	2,39	\$ 5.674,29
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	\$ 5.471,13
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36	\$ 5.617,85
01-ene-2020	30-ene-2020	30	2,35	\$ 5.396,38
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38	\$ 5.297,09
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37	\$ 5.629,73
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	\$ 5.373,38
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$ 5.403,95
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$ 5.209,50
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$ 5.383,15
			Total Intereses	\$ 194.194,46
			TOTAL CAPITAL E INTERESES	\$ 424.194,46

TOTAL INTERESES: \$194.194,46

TOTAL CAPITAL +INTERESES: \$424.194,46

De igual manera, de conformidad con el Acuerdo antes mencionado manifiesto que la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones es notificaciones@alvarezquinteroabogados.com, la cual fue previamente suministrada en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



ALEJANDRA ALVAREZ MORENO

C.C: 1.094.950.735 expedida en Armenia, Quindío.

T.P No: 292.206 del C.S.J.



Alvarez & Quintero
abogados consultores
Lealtad, Responsabilidad y Compromiso



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado: 63001-40-03-005-2019-00782-00

La liquidación del crédito visible en los folios 43 a 45 del cuaderno principal, presentada por el apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, y estando dentro del término del cual disponía para ello; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C. G. P., se deja a disposición de la parte demandada, por el término de **tres (3) días** dicho término empezará a correr a partir del día **31 de agosto de 2020**, a las siete de la mañana **(7:00 AM)**.

El día de hoy **28 de agosto de 2020** lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

ANGÉLICA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

De: gustavorendonvalencia@gmail.com
Enviado el: jueves, 11 de junio de 2020 9:20 a. m.
Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia
Asunto: Liquidación del crédito 2019-00782-00
Datos adjuntos: 201900782 JOSE RICARDO JIMENEZ ARDILA.pdf

Buen día,

Conforme lo dispuesto en el artículo 8 numeral 8.5 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, adjunto liquidación del crédito con destino al siguiente proceso:

DEMANDANTE: COFINCAFE
DEMANDADO: JOSE RICARDO JIMENEZ ARDILA
RADICADO: 630014003005-2019-00782-00

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA
ABOGADO
310-5597350 - 7414904
Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.

Señora

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: José Ricardo Jiménez Ardilla
Radicado: 630014003005-2019-00782-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL PAGARÉ 55172			\$ 1.245.973,00
Intereses del 11 de junio al 30 de junio de 2019	19	2,41%	\$ 19.017,70
Intereses del 01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,41%	\$ 31.028,88
Intereses del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019	31	2,42%	\$ 31.157,63
Intereses del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019	30	2,42%	\$ 30.152,55
Intereses del 01 de Octubre al 31 de octubre de 2019	31	2,39%	\$ 30.771,38
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2019	30	2,39%	\$ 29.778,75
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	31	2,36%	\$ 30.385,13
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,35%	\$ 30.256,38
Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,38%	\$ 27.677,21
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,37%	\$ 30.513,88
Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,33%	\$ 29.031,17
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 29.226,37
Intereses del 01 de Junio al 11 de Junio de 2020	11	2,27%	\$ 10.370,65
Nuevos intereses de mora			\$ 359.367,69
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 1.605.340,69

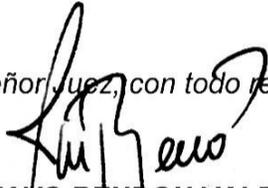
CAPITAL PAGARÉ 68128			\$ 3.207.271,00
Intereses del 11 de junio al 30 de junio de 2019	19	2,41%	\$ 48.953,65
Intereses del 01 de julio al 31 de julio de 2019	31	2,41%	\$ 79.871,74
Intereses del 01 de agosto al 31 de agosto de 2019	31	2,42%	\$ 80.203,16
Intereses del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2019	30	2,42%	\$ 77.615,96
Intereses del 01 de Octubre al 31 de octubre de 2019	31	2,39%	\$ 79.208,90
Intereses del 01 de Noviembre al 30 de noviembre de 2019	30	2,39%	\$ 76.653,78
Intereses del 01 de Diciembre al 31 de diciembre de 2019	31	2,36%	\$ 78.214,65
Intereses del 01 de Enero al 31 de enero de 2020	31	2,35%	\$ 77.883,23
Intereses del 01 de Febrero al 28 de febrero de 2020	28	2,38%	\$ 71.244,18
Intereses del 01 de Marzo al 31 de marzo de 2020	31	2,37%	\$ 78.546,07

Intereses del 01 de abril al 30 de abril de 2020	30	2,33%	\$ 74.729,41
Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 75.231,89
Intereses del 01 de Junio al 11 de Junio de 2020	11	2,27%	\$ 26.695,19
Nuevos intereses de mora			\$ 925.051,79
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 4.132.322,79

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO **\$ 5.737.663,48**

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto


GUSTAVO RENDÓN VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

②